



**Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE LEGISLACIÓN**

EXPEDIENTE N°: 6540/06.

INICIADOR: MINISTERIO DE GOBIERNO JUSTICIA Y SEGURIDAD – JEFATURA DE POLICIA.

EXTRACTO: S/ INGRESO DEL OFICIAL AYUDANTE JUAN EDUARDO ALEGRE.-

50/07

DICTAMEN N° _____.

Señor Ministro de Gobierno Justicia y Seguridad:

Traídas nuevamente las presentes actuaciones a consideración de este Organismo Asesor, cabe recordar que el Decreto N° 1223/07, en su 3er. párrafo del considerando expresamente dice “Que, con tal medida se procura establecer un marco de igualdad de oportunidades entre todos aquellos aspirantes a la función y cargo vacante a ocupar”. (la negrita y el subrayado nos pertenece)

En tal sentido, el Decreto mencionado no restringe la participación de los agentes que al momento de convocarse a concurso se encuentre cumpliendo funciones en forma excepcional y transitoria, sino que por el contrario, el fin que persigue consiste en establecer un marco de igualdad de oportunidades entre todos los aspirantes a la función y cargo vacante.

Por lo expuesto, este Organismo Asesor ratifica la opinión/manifestada en el Dictamen N° 114/06 –ALG- (que obra a fs 32), motivo por el cual conforme a la normativa vigente, la convocatoria a concurso de oposición y antecedentes resulta el medio idóneo a tal efecto.

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO- Santa Rosa, 9 SEP 2007.

